



Control popular sobre la tierra, el agua y los territorios: reforma agraria para la alimentación, la vida y la dignidad.

Documento de posición para la Segunda Conferencia Internacional sobre
Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CIRADR+20)

Febrero de **2026**

Grupo de Trabajo sobre Tierra, Bosques, Agua y
Territorios del Comité Internacional de Planificación
para la Soberanía Alimentaria (CIP)





Grupo de Trabajo sobre Tierra, Bosques, Agua y
Territorios del Comité Internacional de Planificación
para la Soberanía Alimentaria (CIP)



I. INTRODUCCIÓN

Dos décadas después de la primera Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CIRADR), la tierra, el agua, los bosques y los océanos están experimentando un proceso de concentración cada vez mayor y están siendo acaparados, mercantilizados y degradados a un ritmo acelerado. El hambre y la desnutrición van en aumento, la desigualdad se agrava, el colapso climático y ecológico se acelera y las guerras y los desplazamientos proliferan. En todo el mundo, las mujeres, los jóvenes, los Pueblos Indígenas, las y los campesinos, pastores, pescadores, trabajadores agrícolas y las comunidades rurales se enfrentan a una discriminación y exclusión sistemáticas de sus territorios, medios de vida y formas de vida.

En este momento de crisis múltiples e interconectadas, Colombia, con el apoyo de Brasil, ha anunciado la convocatoria de una segunda Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CIRADR+20), que se celebrará en Cartagena, del 24 al 28 de febrero de 2026. Para nosotros, el Grupo de Trabajo sobre Tierra, Bosques, Agua y Territorios del Comité Internacional de Planificación para la Soberanía Alimentaria (CIP), esta conferencia debe ir más allá de una conmemoración simbólica. Debe ser un espacio para que los Estados renueven sus compromisos políticos y obligaciones legales y acuerden las medidas políticas correspondientes que tracen un nuevo camino hacia el acceso equitativo, el uso sostenible y el control democrático de la tierra, la pesca, los bosques, el agua y los territorios, con políticas de tenencia redistributivas y un desarrollo rural impulsado por las comunidades y basado en la justicia, la equidad, la autodeterminación de los pueblos y la defensa de la vida y la Madre Tierra.

La primera CIRADR, celebrada en Porto Alegre (Brasil) en 2006 con la participación de Estados de todos los continentes, subrayó la importancia de las reformas agrarias redistributivas y el acceso equitativo a los bienes comunes naturales basado en los principios de justicia social y sostenibilidad. Allanó el camino para el desarrollo de instrumentos políticos internacionales basados en los derechos humanos para la gobernanza responsable de los recursos naturales. La CIRADR también fue un hito en la historia de las Naciones Unidas, ya que puso en marcha un proceso democrático que permitió una participación sólida y autoorganizada de organizaciones que representan a campesinas y campesinos, personas sin tierra, Pueblos Indígenas, pescadoras y pescadores artesanales y trabajadoras de la pesca, pastores, trabajadoras y trabajadores y otras comunidades rurales. Paralelamente a la conferencia oficial, los movimientos sociales y las organizaciones de Pueblos Indígenas del CIP celebraron el foro «Tierra, territorio y dignidad», en el que articularon su visión, sus demandas y sus propuestas como base para las negociaciones con los Estados participantes en la conferencia oficial.

Veinte años después, la CIRADR+20 ofrece una oportunidad histórica para reafirmar la importancia de la reforma agraria y el desarrollo rural, hacer balance de los ejemplos transformadores de reforma agraria en todo el mundo, actualizar el significado de la reforma agraria y forjar una visión compartida para la transformación popular, feminista, descolonial y ecosocial. Es el momento de reafirmar claramente que los derechos humanos a la alimentación, la tierra, el agua y los territorios son esenciales para la realización de la soberanía alimentaria y todos los derechos humanos. Exigimos a los Estados y a las instituciones internacionales no otra ronda de promesas voluntarias, sino compromisos reales y acciones concretas, vinculantes y medibles para el cambio estructural. Nosotros, el Grupo de Trabajo sobre Territorios del CIP, en representación de los movimientos de productoras y productores de alimentos a pequeña escala, Pueblos Indígenas, mujeres y comunidades rurales, trabajadores rurales y defensoras de los derechos humanos, presentamos este documento de posición como una voz colectiva de lucha y esperanza. Será la base de nuestra participación en la CIRADR+20 y su seguimiento, así como del diálogo con los Estados y las instituciones multilaterales. Nuestro objetivo es recordar al mundo que, sin una distribución amplia, equitativa y sostenible de la tierra, la pesca, los bosques, el agua y los territorios, no puede haber soberanía alimentaria, ni transiciones justas hacia sistemas alimentarios basados en la agroecología, ni justicia económica, social, agraria, de género, medioambiental, climática e intergeneracional, ni paz.

II. CONTEXTO ACTUAL Y RETOS

En todos los continentes, los derechos de los pueblos sobre la tierra, el agua, los bosques, las pesquerías y los territorios están siendo violados por un sistema económico y financiero que se nutre de la desposesión y la extracción. Hoy en día, las y los productores de alimentos a pequeña escala, los Pueblos Indígenas, las comunidades rurales y las y los trabajadores se enfrentan a dinámicas interrelacionadas: el acaparamiento violento de bienes comunes naturales y la creciente concentración de la riqueza y el poder. No se trata de resultados aleatorios, sino del fruto de políticas que dan prioridad a la acumulación de capital sobre la vida, a los beneficios de las corporaciones sobre el bienestar colectivo y a la propiedad privada sobre las formas colectivas de control y uso.

1. Un sistema de despojo y desigualdad

En las últimas dos décadas, vastas extensiones de tierra, agua y bosques han pasado de manos de las poblaciones rurales y los Pueblos Indígenas a las de las empresas, los inversionistas y las élites políticas. Lo que se presenta como «inversión» o «desarrollo» es, en realidad, un proceso organizado de saqueo. Desde la agroindustria y la minería hasta la energía, el turismo y las infraestructuras, la lógica de la desposesión y la extracción remodela territorios enteros, dejando tras de sí conflictos y violencia, tierras devastadas por la deforestación y la destrucción de los ecosistemas, la pérdida de biodiversidad y la alteración de los medios de subsistencia, el tejido social y las identidades culturales de las comunidades, lo que equivale a una reproducción continua de los patrones coloniales de dominación y explotación.

Además de la devastación inmediata que el acaparamiento de recursos naturales infinge a las comunidades y los territorios, ha provocado profundos cambios estructurales en la forma en que se posee, utiliza y controla la tierra. En las últimas décadas, la expansión de la agricultura, la ganadería, la acuicultura y la pesca industriales, la minería, los régimenes comerciales orientados a la exportación y las políticas diseñadas para favorecer la producción mundial de productos básicos han acelerado una alarmante concentración de la tierra y otros recursos naturales en cada vez menos manos. Hoy en día, el 1 % de las explotaciones agrícolas más grandes del mundo controla el 70 % de las tierras agrícolas del planeta, mientras que cientos de millones de pequeños agricultores y agricultoras familiares –que constituyen la inmensa mayoría de las y los productores y proporcionan a millones de personas alimentos nutritivos y culturalmente apropiados– solo controlan una fracción de ellas.¹ Esta concentración también se extiende a la riqueza generada por la tierra: las empresas y una pequeña proporción de las élites rurales y urbanas acaparan la mayor parte del valor de la propiedad y la producción agrícolas, mientras que la mitad de la población rural no recibe casi nada. Al mismo tiempo, se ha intensificado la apropiación de los océanos, ya que las políticas de «crecimiento azul» amplían el control privatizado sobre los espacios marinos y de agua dulce, lo que permite la concentración del poder en un pequeño grupo de empresas transnacionales de la industria oceánica y profundiza el despojo de las comunidades pesqueras a pequeña escala.²

Como resultado, la mayoría de las y los campesinos y pequeños agricultores, pastores, pescadores artesanales y Pueblos Indígenas se ven marginados, sin tierras, endeudados y privados del acceso a los territorios que les permiten subsistir. Las mujeres rurales se enfrentan a retos adicionales de discriminación y exclusión derivados

1. Lowder, S. K., Sánchez, M. V. y Bertini, R. (2021). «¿Qué granjas alimentan al mundo y se ha concentrado más la tierra cultivable?». World Development, volumen 142, 2021, 105455, <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2021.105455>.

2. Satzábal, P., Quinquillà, A., Franco, M. y Pedersen, C. (2024). Tribunales del océano, el agua y los pueblos pescadores: cortando las redes del capital y tejiendo redes de solidaridad. Disponible en: www.tni.org/en/publication/ocean-water-and-fisher-peoples-tribunals ..

de las normas patriarcales que agravan su carga de cuidados y socavan sus derechos en condiciones tan hostiles. La desigualdad en la propiedad y el control de la tierra, la pesca, los bosques y el agua refleja y magnifica todas las divisiones sociales y de clase: entre ricos y pobres, Norte y Sur, centro y periferia, hombres y mujeres. Este patrón de exclusión amenaza los medios de vida de miles de millones de personas cuya supervivencia y dignidad dependen de la producción y el suministro de alimentos a pequeña escala, y socava la posibilidad de un desarrollo rural equitativo y sostenible.

Detrás de esta dinámica se encuentra el sistema financiero mundial, que trata la tierra, la pesca, los bosques, la biodiversidad y el agua como activos que se pueden comercializar, lo que da lugar a una creciente concentración de la tierra, los bosques, el agua y toda la riqueza natural y los medios de subsistencia en manos de unos pocos. Los fondos de pensiones, las empresas de gestión de activos, los fondos de cobertura, los bancos, los individuos ultra ricos y codiciosos y los conglomerados empresariales han transformado los suelos fértils, los bosques y las aguas en instrumentos especulativos, ignorando a las comunidades a las que despojan y los ecosistemas que destruyen. Esta financiarización de la naturaleza convierte los fundamentos de la vida en mercancías y a todos los seres vivos en sujetos de ganancias y pérdidas.

2. Colapso climático, pérdida de biodiversidad y falsas soluciones

La crisis climática intensifica estas injusticias. El aumento de las temperaturas, las sequías, las inundaciones, la subida del nivel del mar, los incendios forestales, la alteración de los ciclos naturales y los fenómenos meteorológicos extremos ya están devastando los medios de vida rurales, reduciendo los rendimientos, provocando migraciones forzadas y agravando el hambre y la inseguridad alimentaria. Al mismo tiempo, la biodiversidad natural, agrícola y animal se está erosionando a un ritmo y una velocidad alarmantes, impulsada por la lógica destructiva de la explotación industrial: la deforestación, la tala de manglares, la agricultura, la ganadería y la acuicultura industriales, la pesca de arrastre en los océanos y la minería en los fondos marinos, todo ello vinculado a las redes comerciales mundiales que extraen riqueza de los territorios rurales para los mercados globales. Además, las prácticas de pesca industrial en el océano perturban la migración y el desove de los peces que se desplazan entre las aguas marinas y continentales, amenazando los ecosistemas, los medios de vida y las culturas que dependen de ellos.

Sin embargo, el mismo sistema responsable de esta devastación ahora afirma ofrecer soluciones. Bajo las consignas de la economía «verde» o «azul», el «cero neto» y el objetivo de conservación «30x30», se están justificando nuevas formas de apropiación de los recursos naturales en nombre de la mitigación del cambio climático y la conservación. El acaparamiento verde –la apropiación de tierras, océanos y recursos con el pretexto de fines medioambientales– representan el 20 % de las transacciones de tierras a gran escala,³ mientras que se prevé que los mercados de compensación de carbono se cuadripliquen en los próximos siete años.⁴

Los planes de compensación de carbono, los créditos y compensaciones de biodiversidad y los proyectos de energía renovable a gran escala requieren enormes extensiones de territorio y el control de los recursos naturales asociados, que a menudo se obtienen de las comunidades sin su consentimiento. Lo que estamos presenciando es la expansión de un «colonialismo verde», en el que los entornos naturales de las poblaciones rurales de todo el mundo se sacrifican una vez más para sostener el consumo y los intereses financieros de los ricos y poderosos.

³. IPES-Food (2024). La presión sobre la tierra: ¿Qué está provocando una presión sin precedentes sobre las tierras agrícolas mundiales y qué se puede hacer para lograr un acceso equitativo a la tierra? Disponible en: ipes-food.org/wp-content/uploads/2024/05/LandSqueeze.pdf

⁴. Coherent Market Insights (2025). Análisis y revisión del mercado de compensación de carbono: 2025-2032. Disponible en: www.coherentmarketinsights.com/market-insight/carbon-offset-market-6177 .

Los canjes de deuda por naturaleza y los acuerdos de conservación corporativos acotan territorios bajo el pretexto de la sostenibilidad, al tiempo que desplazan a las poblaciones locales y criminalizan sus prácticas. Estos no son caminos hacia el equilibrio ecológico o la mitigación del cambio climático, sino extensiones de la misma lógica colonial que durante mucho tiempo ha buscado controlar la tierra, los recursos, la naturaleza y las personas mediante la coacción, la represión y la violencia.

3. Conflicto, ocupación, guerra y militarización

Los conflictos, la ocupación, la guerra y la militarización no solo son factores importantes que provocan hambre, desnutrición, violencia y despojo, sino que también son mecanismos integrales a través de los cuales los intereses financieros y corporativos concentran y afirman su control sobre la tierra, la pesca, los bosques, el agua y los recursos. En muchas partes del mundo, los ejércitos, las milicias y las potencias ocupantes se apoderan de tierras, matan ganado, destruyen infraestructuras agrícolas, capturan vías fluviales y zonas marinas e impiden el acceso a las pesquerías, los pastizales y los bosques como herramientas de dominación y extracción de riqueza. Los proyectos y políticas coloniales desplazan sistemáticamente a los Pueblos Indígenas y las poblaciones locales, reconfigurando ilegalmente los territorios mediante la anexión, la construcción de muros, el reasentamiento con fines de ingeniería demográfica y el grave delito de traslado de población. La destrucción de los sistemas alimentarios, las fuentes de agua y los paisajes bioculturales no es un desafortunado subproducto de la guerra y la ocupación, sino una estrategia deliberada para borrar la existencia de los pueblos, reprimir la resistencia y negar la autodeterminación y la soberanía alimentaria. El uso del hambre como arma de guerra y genocidio en Palestina, Sudán, Myanmar y Somalia son algunos de los ejemplos más vívidos de esta brutalidad.

4. Digitalización y nuevas fronteras de control

La tecnología se ha convertido en una poderosa fuerza para remodelar las relaciones políticas relacionadas con la tierra y los territorios. Los registros catastrales y los sistemas de cartografía digitales, presentados como herramientas para la modernización y la transparencia, a menudo borran los derechos colectivos y consuetudinarios. Permiten y facilitan los modelos de propiedad y uso corporativos y privados, reduciendo los complejos sistemas de derechos de tenencia, derechos de uso y manejo a títulos individuales. Al mismo tiempo, la economía digital se basa en la extracción intensiva de minerales, agua y energía para las infraestructuras digitales –desde el litio para las baterías hasta la tierra y el agua dulce para los centros de datos–, lo que crea nuevas fronteras de explotación que reproducen los patrones de extracción colonial de recursos.

Los megaservidores y los centros de datos requieren enormes superficies urbanizadas, lo que convierte de forma permanente tierras fértiles y costeras en infraestructura industrial y consume enormes cantidades de energía y agua de refrigeración. Su rápida expansión, impulsada por los sistemas logísticos globales y el crecimiento de la denominada inteligencia artificial (IA), acelera la degradación medioambiental y elimina para siempre tierras cultivables y zonas costeras del uso comunitario.

5. Desigualdades estructurales y complicidad del Estado

La dinámica descrita y las desigualdades estructurales que revela no son inevitables, sino que son posibles gracias a políticas y estructuras de poder que privilegian a los grupos económicos y políticos dominantes, entre otras cosas mediante leyes discriminatorias en materia de tierras, agricultura, pesca, conservación e inversión. Las instituciones públicas, debilitadas por las políticas de austeridad, capturadas por el poder corporativo y cada vez más dependientes de la financiación del sector privado a través de asociaciones público-privadas (APP) y las denominadas finanzas mixtas, a menudo no protegen a las poblaciones rurales y, en cambio, facilitan el despojo mediante concesiones, acuerdos comerciales, políticas de inversión favorables a las empresas y corrupción.

La rápida urbanización y la expansión descontrolada de las megaciudades introducen otra frontera más de despojo, ya que las tierras, las pesquerías, las masas de agua y los bosques se convierten en activos urbanos de alto valor. La especulación inmobiliaria y los megaproyectos de infraestructura se tragan y

destruyen las tierras periurbanas y rurales que son fundamentales para los sistemas alimentarios urbanos y periurbanos, desplazando a las y los pequeños productores y proveedores de alimentos, erosionando las economías alimentarias locales y separando a las comunidades de la tierra, los bosques, las pesquerías y el agua que alimentan a las y los trabajadores de las ciudades. En lugar de comprender y apoyar las complejas interrelaciones dentro del continuo rural-urbano, este tipo de desarrollo urbano somete a las zonas rurales y a sus habitantes a los intereses capitalistas de las metrópolis.

En todas las regiones, los sistemas de tenencia de la tierra de muchos países siguen arraigados en el legado colonial, en el que las tierras fueron catastradas, codificadas y privatizadas para facilitar su explotación y control. Las estructuras coloniales persisten en muchos de los marcos catastrales, judiciales y administrativos actuales, que privilegian la propiedad privada, la propiedad de las élites y la producción orientada a la exportación, al tiempo que deslegitiman los derechos colectivos, consuetudinarios y territoriales de los Pueblos Indígenas, los campesinos, los pastores, los pescadores y las comunidades forestales. Las normas patriarcales agravan aún más estas injusticias: los sistemas jurídicos discriminatorios, las autoridades consuetudinarias y las políticas públicas niegan sistemáticamente a las mujeres y a las personas de género diverso la seguridad de la tenencia, el uso y el control de los recursos, los bienes y servicios esenciales, y la participación significativa en los procesos políticos y de toma de decisiones, lo que afianza la desigualdad de género y propicia la violencia de género y la dependencia económica.

El resultado es un mundo dividido entre quienes acumulan riqueza mediante el control de la naturaleza y quienes soportan el costo de la supervivencia. A medida que los ecosistemas se descomponen y los entornos se degradan, la pobreza rural se agrava, la migración por motivos de angustia aumenta y el tejido social y cultural se desgarra. Lo que enfrentamos no es solo una crisis de distribución, sino también una profunda ruptura entre las sociedades humanas y la Madre Tierra.

6. Repercusiones en las comunidades y los trabajadores

Cada grupo de personas rurales y trabajadoras experimenta esta crisis de manera particular:

* **Los Pueblos Indígenas** se enfrentan a la negación continua de sus territorios ancestrales y al genocidio cultural a través de la deforestación, la degradación de las fuentes naturales de alimentos, las industrias extractivas y los proyectos de desarrollo impuestos que ignoran sistemáticamente su derecho al consentimiento libre, previo e informado (CLPI).

* **Las y los pastores y sus comunidades** se enfrentan al cercado de las tierras de pastoreo, al bloqueo de las rutas migratorias y de trashumancia y a la privatización de los puntos de agua. Si bien la movilidad puede hacerlos más resilientes a las crisis, se ven particularmente afectados por los conflictos armados y las perturbaciones climáticas.

* **Las y los pescadores artesanales y las comunidades costeras** se ven desplazados por la pesca y la acuicultura industriales, el turismo y las infraestructuras de agua, energía y transporte. Las zonas de pesca y los bienes comunes costeros son confiscados y las áreas marinas protegidas acotan las pesquerías y alteran sus territorios, medios de vida y sistemas alimentarios. La destrucción de los manglares y los paisajes costeros naturales también destruye el hábitat de la vida marina y aumenta la vulnerabilidad a las tormentas y las inundaciones.

* **Las mujeres** se enfrentan a barreras estructurales en las leyes, las costumbres y la herencia que les niegan la propiedad, los derechos de tenencia y el poder de decisión, lo que refuerza el patriarcado, la violencia de género y la dependencia económica. El acaparamiento de tierras y territorios y la degradación ambiental crean cargas y riesgos adicionales en relación con su acceso a los alimentos, los medios de vida y las fuentes de agua.

* Las y los jóvenes se ven privados del acceso y el control de la tierra por el aumento de los precios de los terrenos, la especulación financiera y la apropiación de los recursos naturales, lo que les excluye de la producción de alimentos a pequeña escala y de otras oportunidades de subsistencia. Al mismo tiempo, las políticas no apoyan la transferencia intergeneracional de la tierra y los derechos de tenencia, ni la renovación de las explotaciones agrícolas, lo que deja a las y los productores de más edad sin sucesores y a las y los jóvenes sin perspectivas de un trabajo digno.

* **Las y los migrantes y las personas desplazadas** se ven privados de protección y derechos, mientras que los regímenes fronterizos hostiles y los sistemas laborales explotadores los obligan a realizar trabajos precarios, a sufrir el robo de sus salarios y a ser explotados. El aumento del nivel del mar causado por el calentamiento global amenaza con arrasar grandes extensiones de tierra y pone en peligro a las comunidades costeras y a poblaciones enteras de pequeños Estados insulares, con el riesgo de crear millones de refugiados climáticos que se verán obligados a abandonar sus hogares, sus tierras y sus medios de vida.

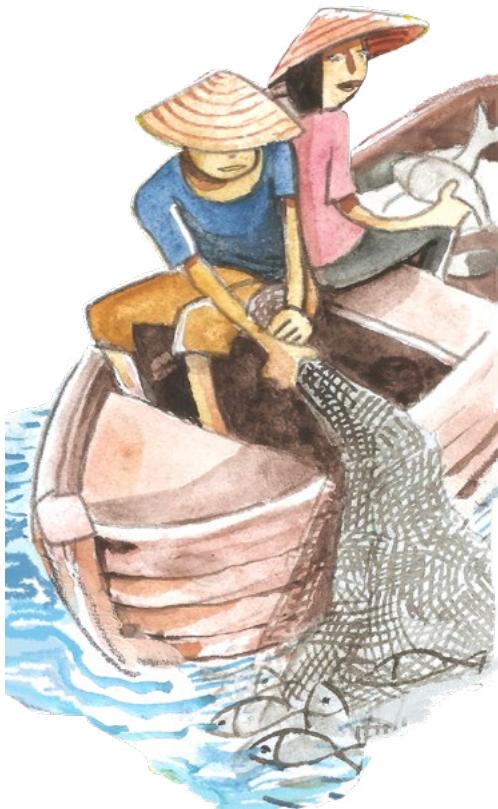
* **Las y los campesinos y pequeños agricultores** se ven desplazados por la expansión de la agroindustria, los proyectos mineros, el desarrollo de infraestructuras, la rápida urbanización y la especulación con la tierra, mientras que las tierras, granjas y fuentes de agua que les quedan se ven contaminadas por agrotóxicos y otros contaminantes químicos. Al mismo tiempo, la pérdida de infraestructura de procesamiento local y pública, impulsada por la consolidación corporativa y la integración vertical, obliga a las y los productores a depender de un puñado de empresas poderosas, lo que priva a las comunidades de su capacidad de agregar valor. Esto, combinado con sistemas de riego inadecuados y un apoyo público descuidado, debilita la soberanía alimentaria y aumenta la vulnerabilidad ante precios injustos y abusivos, crisis climáticas y la pobreza.

Cada una de estas realidades revela la misma verdad: los sistemas que rigen la tierra, la pesca, los bosques y el agua se basan en la explotación, la extracción, la concentración y la exclusión. Los movimientos sociales, los Pueblos Indígenas y las comunidades rurales que defienden sus territorios se enfrentan a la represión, la criminalización y la violencia.

7. El contexto político más amplio

Las tendencias descritas se están desarrollando en un orden mundial que está experimentando una profunda transformación, marcada por cambios geopolíticos, un autoritarismo cada vez más profundo, el resurgimiento del fascismo y el declive del multilateralismo. Los indicios del inicio del declive de la dominación imperialista occidental liderada por Estados Unidos de América, tanto política como económica, han dado lugar a agresivos intentos coloniales por parte de EUA y varios de sus aliados para revitalizar la acumulación capitalista. Al mismo tiempo, las potencias regionales y emergentes a nivel mundial están aplicando sus propias estrategias hegemónicas, entre otras cosas mediante el imperialismo económico y la guerra. Además, las guerras comerciales y arancelarias están remodelando las relaciones comerciales, lo que podría poner en tela de juicio el régimen o dogma del libre comercio de las últimas décadas.

El resurgimiento de la política de extrema derecha y el liberalismo económico radical, junto con la represión de la disidencia, refuerza el poder corporativo y los derechos privados y exclusivos de propiedad mientras que los Estados no implementan sus obligaciones de garantizar los derechos sociales y económicos, así como de sus compromisos climáticos y medioambientales. La deuda pública, impuesta a través de sistemas financieros injustos y cada vez más contraída con acreedores privados, mantiene a muchos países atrapados en la dependencia, obligándolos a dar prioridad al pago de la deuda por encima de las reformas agrarias, las políticas redistributivas o la inversión pública. La deuda se convierte en un instrumento de dominación que impide las reformas redistributivas. Mientras tanto, la economía mundial de las armas y la militarización se expanden, desviando recursos de la alimentación y la vida hacia la guerra y la destrucción.



En este contexto, la CIRADR+20 no debe repetir los fracasos de los enfoques tecnocráticos que ignoran las causas estructurales, fundamentales y sistémicas subyacentes de los problemas que nos afectan. Las llamadas reformas agrarias asistidas por el mercado, promovidas como parte de la agenda neoliberal de la década de 1990 y fuertemente respaldadas por el Banco Mundial, ofrecen una lección aleccionadora: en lugar de crear una distribución más equitativa, inclusiva y justa de la tierra, la pesca, los bosques y el agua, a menudo han acelerado la mercantilización de los recursos naturales y, en muchos casos, incluso han intensificado la concentración de la propiedad y el control de la tierra.⁵

Por lo tanto, las políticas públicas deben abandonar los modelos de desarrollo y gobernanza que destruyen la vida para sostener la acumulación de capital. El reto que se nos plantea es recuperar los territorios como espacios de autonomía, cuidado y existencia colectiva, para reconstruir el vínculo entre las sociedades y la Madre Tierra sobre los cimientos de la justicia, la equidad, la solidaridad y la paz.

III. APROVECHAR LOS AVANCES NORMATIVOS Y POLÍTICOS

Durante las últimas dos décadas, las luchas y la movilización y defensa colectivas y persistentes de los movimientos sociales, los Pueblos Indígenas, las organizaciones de productoras y productores de alimentos a pequeña escala y las comunidades de base, desde el nivel local hasta el mundial, han desempeñado un papel fundamental en el logro de avances significativos a nivel normativo hacia el reconocimiento del derecho a la tierra, la pesca, los bosques, el agua, los territorios y los recursos naturales. Los instrumentos normativos resultantes proporcionan las bases morales y jurídicas sobre las que deben actuar los Estados, definiendo claramente sus obligaciones y compromisos. Sin embargo, a pesar de su importancia, su aplicación se ha retrasado, dejando estos marcos como promesas incumplidas.

1. De la CIRADR de 2006 a las Directrices de tenencia

Sobre la base de la primera CIRADR, el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) de las Naciones Unidas adoptó en 2012 las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques (en adelante, las Directrices de tenencia), un consenso mundial histórico forjado gracias a la participación activa de organizaciones de productoras y productores de alimentos a pequeña escala, Pueblos Indígenas, trabajadores agrícolas y alimentarios, personas sin tierra, pobres urbanos y la sociedad civil, a través del Mecanismo de la Sociedad Civil y los Pueblos Indígenas (MSCPI) del CSA. Las Directrices de tenencia siguen siendo el marco normativo internacional más completo sobre la gobernanza de la tierra y los recursos naturales, basado explícitamente en los derechos humanos y los principios de equidad y justicia.

5. Véase, por ejemplo: Borras, Saturnino M. Jr., Cristóbal Kay y Edward Lahiff (eds.) (2008). *Reforma agraria impulsada por el mercado: perspectivas críticas sobre las políticas territoriales neoliberales y la población rural pobre*. Londres: Routledge.

Reconocen que los Estados tienen el deber de respetar, salvaguardar y promover todos los derechos legítimos de tenencia, incluidos los que no están formalmente registrados en la legislación, dando prioridad a las personas vulnerables y marginadas, y de adoptar medidas proactivas –como la restitución y la reforma redistributiva– para corregir las injusticias históricas y garantizar una distribución amplia, equitativa y sostenible de la tierra, la pesca y los bosques.

Basándose en las Directrices de tenencia, las Directrices voluntarias para la pesca sostenible en pequeña escala (2015), que se negociaron con la participación activa de organizaciones de pescadoras y pescadores en pequeña escala, destacan la importancia de los derechos de tenencia para las y los pescadores en pequeña escala, trabajadores del sector pesquero y las comunidades costeras.

2. El derecho a la tierra y los territorios

Los avances paralelos dentro del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas han aclarado tanto la dimensión colectiva como la individual del derecho a la tierra. Entre otras cosas, estos avances han dado lugar a un cambio que ha pasado de una concepción estrecha e individualista de los derechos de tenencia al reconocimiento de los modos colectivos de acceso, uso y control de los territorios por parte de las poblaciones rurales. *La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas* (DNUPI, 2007) afirma los derechos de los Pueblos Indígenas a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o utilizado, reconociendo que estos son inseparables de su libre determinación y su derecho al consentimiento libre, previo e informado (CLPI). La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales (DNUDC, 2018) consagra el derecho a la tierra y los recursos naturales, el agua, las semillas y la biodiversidad a miles de millones de personas rurales que dependen directamente de ellos para su sustento y dignidad, incluidos los Pueblos Indígenas, pero también los pueblos rurales que no son indígenas, y obliga a los Estados a garantizar el acceso, la restitución y la distribución justa. Entre otras cosas, la DNUDC reconoce explícitamente la reforma agraria como una herramienta fundamental para la justicia social y económica.

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), a través de la Recomendación general n.º 34 (2016), afirma el derecho de las mujeres rurales a la tierra y los recursos naturales, recordando a los Estados su obligación de desmantelar las estructuras patriarcales que generan y mantienen la discriminación y la exclusión. La Observación general n.º 26 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC, 2022) vuelve a hacer hincapié en el vínculo entre la tierra y los derechos económicos, sociales y culturales, destacando la reforma agraria como una obligación clave del Estado.

Estos instrumentos complementan las orientaciones anteriores sobre los derechos a la alimentación y a la vivienda, entre ellas las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada (2004), las Observaciones generales n.º 4 (El derecho a una vivienda adecuada, 1991), n.º 12 (El derecho a la alimentación, 1999) del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y los Principios Pinheiro sobre la restitución de viviendas y propiedades (2005). n.º 7 (Desalojos forzados, 1997), n.º 12 (El derecho a la alimentación, 1999) y los Principios Pinheiro sobre la restitución de viviendas y propiedades (2005). En conjunto, reconocen que la tierra, los bosques, las pesquerías y los territorios son esenciales para los derechos humanos y la sostenibilidad ecológica, y afirman que las políticas de redistribución de la tenencia y la reforma agraria son obligaciones en virtud del derecho internacional. En el contexto de la Agenda Hábitat II (1996) y posteriormente desarrollada a través de procesos normativos, los Estados también han reconocido explícitamente que los derechos de tenencia son un continuo, lo que significa que las relaciones de las personas con la tierra, la vivienda y los territorios existen a lo largo de un espectro de acuerdos, que van desde formas informales y consuetudinarias hasta derechos más formalizados, que pueden superponerse y ninguno de los cuales debe considerarse intrínsecamente superior. Promulgado en la Nueva Agenda Urbana, el continuo proporciona un marco ampliamente aceptado para una gobernanza de la tenencia inclusiva, basada en los derechos y específica para cada contexto.

Paralelamente, el derecho internacional del medio ambiente ha integrado cada vez más la tierra, la pesca y los bosques en el contexto del cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la degradación de la tierra, y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha pedido explícitamente a los Estados que lleven a cabo reformas agrarias para hacer realidad el derecho a la alimentación en el contexto del cambio climático.⁶ Además, en 2015, todos los Estados del sistema de las Naciones Unidas reconocieron y comprometieron sus políticas de desarrollo y gobernanza para garantizar las funciones sociales y ecológicas de la tierra.⁷

3. La falta de implementación

Estos avances normativos son un claro recordatorio de que las reformas agrarias y las políticas de redistribución de la tenencia de la tierra no son una cuestión de caridad o de preferencia política, sino que son obligaciones en materia de derechos humanos. Los instrumentos internacionales de derechos humanos afirman que los Estados tienen el deber de garantizar el acceso equitativo y el control de la tierra, la pesca, los bosques y el agua como parte de la realización de sus derechos a la alimentación, el agua, la vivienda, el trabajo, la salud y un nivel de vida adecuado. La redistribución es esencial para eliminar la pobreza, promover la inclusión social y garantizar la capacidad de acción de los grupos marginados. Debe dar prioridad a las mujeres, la juventud, los Pueblos Indígenas y las personas que sufren discriminación por motivos de origen étnico, casta, género, religión, clase y estatus social.

Sin embargo, la aplicación de políticas, programas y mecanismos que garanticen los derechos de las poblaciones rurales y fortalezcan el desarrollo rural sigue siendo profundamente insuficiente. Los Estados siguen dando prioridad a la promoción de la inversión de las empresas, la especulación financiera y la liberalización del comercio por encima del cumplimiento de los derechos humanos. Las reformas de la gobernanza de la tierra suelen servir a intereses privados, mientras que las instituciones públicas encargadas de garantizar la justicia y la redistribución se ven debilitadas, carecen de fondos suficientes o están controladas por las élites. El resultado es una brecha cada vez mayor entre los compromisos contraídos en los foros internacionales y la realidad sobre el terreno. Demasiados gobiernos han utilizado estos marcos de manera selectiva, aplicándolos para legitimar programas tecnocráticos de administración de la tierra o enfoques basados en el mercado que marginan aún más a las comunidades que estos instrumentos pretendían proteger.

Por esta razón, con motivo del décimo aniversario de las Directrices de tenencia, el Grupo de Trabajo sobre Tierra, Bosques, Agua y Territorios del CIP pidió que se convocara una segunda CIRADR. La conferencia debe servir de foro en el que los Estados, las instituciones de las Naciones Unidas y las organizaciones populares evalúen colectivamente lo que se ha hecho y lo que no. Debe renovar la voluntad política de aplicar estos instrumentos existentes y hacer frente a las barreras sistémicas que impiden su realización. La arquitectura normativa ya existe. Lo que falta es el valor político para actuar en consecuencia, para traducir las obligaciones y compromisos de los Estados, así como los principios de derechos humanos, en políticas públicas redistributivas que pongan los territorios bajo el control de quienes alimentan, protegen y cuidan el mundo.

6. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) (2024). Medidas para minimizar los efectos adversos del cambio climático en la plena realización del derecho a la alimentación. Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al Consejo de Derechos Humanos. Documento de las Naciones Unidas A/HRC/55/37, párr. 47. Disponible en: docs.un.org/en/A/HRC/55/37

7. Nueva Agenda Urbana, A/RES/71/256, 25 de enero de 2017, párrs. 13 y 69, <https://habitat3.org/the-new-urban-agenda/>.

IV. UNA NUEVA VISIÓN DE LA REFORMA AGRARIA Y EL DESARROLLO RURAL

Basándose en un proceso de debate colectivo y en nuestras posiciones y declaraciones anteriores, el Grupo de Trabajo del CIP sobre Tierra, Bosques, Agua y Territorios propone una visión actualizada de la reforma agraria y el desarrollo rural para la CIRADR+20. Esta visión se basa en las luchas históricas de los pueblos, al tiempo que responde a las crisis contemporáneas.

Concebimos la reforma agraria como una política pública que apoya un proceso de reorganización colectiva de las relaciones sociales, económicas y ecológicas entre las personas y la Madre Tierra. Nuestra visión va más allá de la protección y redistribución de la tierra, los pastizales, las pesquerías, los bosques y el agua. Busca transformar las estructuras de poder, desmantelar los legados coloniales, prevenir nuevas formas de control colonial y reconstruir los territorios como espacios de autonomía, cuidado, paz y solidaridad. La reforma agraria, las políticas de tenencia redistributiva y el desarrollo rural son el núcleo de las transiciones justas hacia sistemas alimentarios sostenibles y saludables.

Situar la reforma agraria redistributiva en el centro de las políticas públicas no es un retorno al pasado ni promueve un ejercicio tecnocrático de gestión de los recursos naturales. Es un proyecto profundamente político que desafía las causas fundamentales del despojo y la explotación –el capitalismo y sus acompañantes: el patriarcado, el racismo y el colonialismo– y sienta las bases para un futuro justo y sostenible. En las luchas populares de las personas y las comunidades se encuentran la necesidad y las semillas de una transformación sistémica, con comunidades que resisten el despojo y defienden sus territorios mediante la organización colectiva, la agroecología y la pesca sostenible, y la solidaridad.

1. Los territorios como centro de la autodeterminación y la vida

Nuestra concepción de la reforma agraria y el desarrollo rural se basa en la concepción de la tierra, la pesca, los bosques, el agua y los bienes comunes naturales como territorios, lo que reconoce que los recursos naturales y sus usos están estrechamente interconectados. Los territorios no son meras parcelas de tierra o masas de agua, sino espacios vitales que encarnan la compleja y holística interrelación entre las personas y la Madre Tierra. Sustentan la producción de alimentos a pequeña escala y medios de vida dignos, la cultura, la identidad y la espiritualidad. Son los espacios donde las comunidades pueden llevar una vida digna, ejercer la autodeterminación, conservar sus semillas, construir economías basadas en el cuidado y la solidaridad, fomentar la biodiversidad, proteger el agua y los bosques, desarrollar prácticas e innovaciones sostenibles y transmitir los conocimientos de una generación a otra.

Los territorios son, por lo tanto, la base espacial, material y espiritual de la soberanía de los pueblos. Defender los territorios es defender la vida misma. Por eso, la reforma agraria y el desarrollo rural no pueden separarse de las luchas más amplias por la soberanía alimentaria, la autodeterminación, la descolonización y la justicia económica, social, agraria, climática, de género e intergeneracional.

Esta comprensión integral y el concepto de territorios fue una de las principales contribuciones a la CIRADR de 2006 por parte de las organizaciones de productoras y productores de alimentos a pequeña escala, los Pueblos Indígenas, las comunidades rurales y los trabajadores organizados en el CIP. Sin embargo, veinte años después, muchos Estados e instituciones intergubernamentales siguen mostrándose reacios a incluirlo en sus políticas y programas, lo que da lugar a políticas sectoriales aisladas que no han logrado responder a los retos pasados y actuales.

2. Un marco basado en la soberanía alimentaria, la agroecología y la sanación del planeta

Nuestra visión de la reforma agraria y el desarrollo rural se basa en la soberanía alimentaria –el derecho de los pueblos a definir sus propios sistemas alimentarios y agrícolas–, los derechos humanos, la igualdad de

género y la justicia ambiental y climática. Deben garantizar que las y los productores de alimentos a pequeña escala, los Pueblos Indígenas, las comunidades rurales y las y los trabajadores puedan vivir con dignidad, producir alimentos saludables y culturalmente apropiados, y cuidar los ecosistemas que sustentan toda la vida, basándose en la reciprocidad entre las sociedades humanas y su entorno natural.

Por lo tanto, la reforma agraria y el desarrollo rural deben dar prioridad a la transición justa hacia sistemas alimentarios basados en la agroecología y las prácticas sostenibles de los pescadores a pequeña escala y los pastores. Estos protegen y valoran los bosques, regeneran los suelos y el agua, favorecen la biodiversidad, aumentan la resiliencia y fortalecen la autonomía. Además, desafían las estructuras de poder, la dominación y la explotación, y representan una forma alternativa de producción que no sirve a la acumulación de capital, sino al bienestar de las personas y la Madre Tierra.

Como tal, la reforma agraria y el desarrollo rural son un proyecto de regeneración ecológica y un cambio fundamental en la forma en que las sociedades se relacionan con su entorno natural. Los territorios bajo el manejo de los Pueblos Indígenas, las y los pequeños productores y otras comunidades rurales se encuentran entre los ecosistemas más biodiversos y resilientes de la Tierra. Las semillas campesinas, nativas, y criollas, junto con las razas ganaderas locales, son el producto de milenios de selección, conservación y uso colectivos por parte de las comunidades rurales, basados en el conocimiento ancestral y la innovación, y alimentan al mundo al tiempo que dan vida a los territorios.

Poner la tierra, la pesca, los bosques y el agua bajo su control no solo es un imperativo de justicia, sino también para asegurar el futuro colectivo de la humanidad. A través de una reforma agraria basada en la agroecología, la gestión sostenible de la pesca, la solidaridad y las relaciones recíprocas entre las sociedades humanas y la Madre Tierra, es posible sustituir los ciclos de extracción y destrucción por ciclos de cuidado y renovación.

3. Construir una reforma agraria feminista y economías del cuidado

Las reformas agrarias redistributivas transformadoras y el desarrollo rural deben tener como objetivo desmantelar el patriarcado y garantizar que las mujeres y las personas de género diverso disfruten de derechos plenos e iguales sobre la tierra, la pesca, los bosques, el agua, los territorios y la toma de decisiones. Deben poner fin a las leyes de herencia discriminatorias, desafiar las costumbres patriarcales y apoyar la organización colectiva y el liderazgo de las mujeres. Esta transformación social debe lograrse mediante el apoyo a los procesos liderados por las mujeres y las comunidades y el diálogo con las instituciones tradicionales, en lugar de intervenciones condescendientes de arriba abajo.

Al situar el bienestar de las personas y los ecosistemas en el centro de la vida económica, valorar y redistribuir el trabajo de cuidados, fortalecer los derechos de las mujeres a la tierra y los recursos, proteger la biodiversidad y apoyar la agroecología, la gestión forestal y la pesca a pequeña escala impulsadas por las comunidades, las economías feministas de cuidados desempeñan un papel fundamental a la hora de hacer frente a las crisis actuales. Desafían las relaciones de poder abusivas, las estructuras patriarcales y los modelos económicos extractivos. Por lo tanto, la reforma agraria y el desarrollo rural deben romper con el paradigma productivista que trata a la Madre Tierra como un mero recurso y, en su lugar, reconocer los territorios como espacios vivos habitados por especies, pueblos y generaciones diversas que luchan por el bienestar colectivo.

4. Una visión para el futuro

La reforma agraria y el desarrollo rural deben abordar la crisis generacional en las zonas rurales y promover a las y los jóvenes como agentes clave de la transformación. El acceso, el uso y el control de la tierra, la pesca, los bosques y el agua por parte de los jóvenes es esencial para la renovación de la vida rural, la justicia intergeneracional y los derechos de las generaciones futuras. Las y los jóvenes campesinos, pescadores, indígenas y pastores aportan creatividad, resiliencia e innovación que pueden revitalizar los territorios y construir zonas y comunidades rurales dinámicas. Sin embargo, para ello es necesario que se les proporcionen los medios para hacer realidad sus derechos, articular sus necesidades y perseguir sus aspiraciones.

Por lo tanto, la reforma agraria y el desarrollo rural deben darles prioridad como actores clave y garantizar su participación efectiva y significativa en todos los niveles.

5. Realidades diversas, luchas compartidas

Reconocemos que el acaparamiento de los recursos naturales y la distribución desigual del acceso, el uso y el control de la tierra, la pesca, los bosques y el agua son una preocupación importante en todos los continentes y regiones del mundo. Por lo tanto, las políticas de reforma agraria y desarrollo rural deben ser una prioridad en todo el mundo. Sin embargo, deben responder a contextos históricos, socioeconómicos y ecológicos diversos. En algunos países, los sistemas de tenencia colectiva y consuetudinaria siguen siendo dinámicos, pero carecen de protección; en otros, la propiedad privada se ha convertido en la norma, lo que a menudo fractura los lazos sociales y aumenta las desigualdades. Algunas regiones se enfrentan a retos de fragmentación; otras luchan contra los altos niveles de falta de tierras y las grandes propiedades (por ejemplo, los *latifundios*), o el incumplimiento de las funciones sociales y ecológicas de la tierra, ya sea privada o pública.

Por lo tanto, un modelo único de reforma agraria y desarrollo rural no es posible ni deseable. En cambio, los Estados deben desarrollar juntamente con la propia población políticas específicas para cada contexto, arraigadas en la historia, la cultura y la continuidad de los derechos y sistemas de tenencia que coexisten en cada país. Se debe prestar especial atención a la combinación de políticas redistributivas con la protección, el fortalecimiento y la promoción de formas colectivas o comunitarias de tenencia, uso y manejo, que durante mucho tiempo han garantizado la sostenibilidad ecológica y la cohesión social.

Las políticas de reforma agraria y desarrollo rural también deben evitar que se repitan los errores del pasado, como las reformas que excluyeron a los Pueblos Indígenas y las y los pescadores artesanales, socavaron la movilidad de las y los pastores o intensificaron las divisiones entre los grupos rurales. La reforma agraria y el desarrollo rural deben esforzarse por sanar las heridas de la colonización, los conflictos, la violencia, la criminalización y el despojo mediante el reconocimiento de la diversidad y la complejidad de las interrelaciones sociales y ecológicas, y la promoción del diálogo, la cooperación, la solidaridad y la reconciliación.

La diversidad y complejidad de los sistemas de tenencia, uso y gestión que se encuentran en las zonas rurales de todo el mundo reflejan la riqueza de los modos de vida, los conocimientos, las prácticas y las innovaciones de las comunidades rurales. Aunque esta diversidad puede, en ocasiones, generar tensiones o conflictos, ha sostenido durante mucho tiempo a sociedades rurales en las que coexisten y conviven diversos grupos y comunidades. La reforma agraria y el desarrollo rural deben reconocer, valorar y proteger esta diversidad, en lugar de imponer políticas homogeneizadoras que la socavan.

Nos oponemos firmemente a cualquier intento de utilizar la redistribución de la tierra y los recursos o los asentamientos como medio para perpetuar el despojo, o a las «políticas de divide y vencerás» que buscan dividir a los diferentes sectores de la población rural y trabajadora en beneficio de las clases dominantes y las élites.

6. Recuperar y ampliar la comprensión de la reforma agraria y el desarrollo rural

A lo largo de los siglos, se luchó por las reformas agrarias y se implementaron en muchas regiones, a menudo ganadas mediante la movilización masiva y en el contexto de la descolonización. Sin embargo, en las últimas décadas, muchas políticas redistributivas han sido abandonadas o revertidas. El creciente poder financiero y político de las empresas, combinado con las políticas neoliberales, ha transformado la idea misma de «desarrollo rural» en un terreno más amplio de inversión, extracción, mercados y competencia para las empresas.

Rechazamos esta distorsión, que se resume en los llamados programas de reforma agraria basados en el mercado, que han fallado a la población rural y trabajadora. La reforma agraria redistributiva no es un mecanismo de mercado, sino un proceso democrático y transformador que transfiere el control de la tierra, la

pesca, los bosques y el agua a quienes dependen de ellos para su sustento y actúan como guardianes para garantizar sus funciones sociales y ecológicas. Su objetivo es garantizar una distribución amplia, equitativa y sostenible de los recursos y crear relaciones sociales basadas en la justicia, la equidad, la cooperación y el equilibrio ecológico. La reforma agraria y el desarrollo rural deben ser integrales y emancipadores, con el objetivo de promover la vida social y cultural en todo el continuo rural-urbano, apoyar el bienestar y la buena convivencia dentro del caleidoscopio existente de grupos, comunidades y trabajadores, y recuperar la ciencia, la tecnología y la innovación. Además, deben contribuir a establecer nuevas relaciones entre las personas y su entorno, al tiempo que apoyan sistemas alimentarios equitativos y justos que proporcionen alimentos y nutrición saludables y culturalmente apropiados para todos.

Basándonos en los principios rectores de la gobernanza responsable de la tenencia consagrados en las Directrices de tenencia⁸, que hacen hincapié en las obligaciones de los Estados de

- a) Reconocer y respetar a todos los titulares legítimos de derechos de tenencia y sus derechos;
- b) Salvaguardar los derechos legítimos de tenencia frente a amenazas e infracciones;
- c) Promover y facilitar el disfrute de los derechos legítimos de tenencia; y
- d) Proporcionar acceso a la justicia para hacer frente a las violaciones de los derechos legítimos de tenencia,

proponemos desarrollar y aplicar políticas de reforma agraria y desarrollo rural que se centren en las siguientes prioridades:



Reconocimiento: respetar los derechos de tenencia y los sistemas de manejo de los Pueblos Indígenas, las y los productores de alimentos a pequeña escala y las comunidades rurales, reconociendo y protegiendo especialmente los derechos y los sistemas de tenencia colectivos y consuetudinarios. También se debe prestar especial atención al reconocimiento y la protección de las tierras, las pesquerías, los bosques y el agua de propiedad comunal o pública que se utilizan y gestionan colectivamente (en algunos contextos denominados «bienes comunes»), incluidos los territorios de pastoreo y las rutas de trashumancia.

Redistribución: garantizar una distribución amplia, equitativa y sostenible de la tierra, las pesquerías, los bosques y el agua, contrarrestando las tendencias hacia una mayor concentración

y desigualdad en la tierra, las pesquerías y el agua. La reforma agraria y el desarrollo rural deben ser redistributivos en el sentido más profundo: no solo de la tierra, la pesca, los bosques y el agua, sino también del poder, la riqueza y la toma de decisiones. Deben abordar los patrones estructurales de discriminación y desigualdad –de clase, género, etnia, raza, casta y generación– y garantizar los derechos colectivos de los pueblos y las comunidades.

Restitución y reparación: restaurar el acceso, el control y el uso de la tierra, la pesca, los bosques y el agua cuando las poblaciones y comunidades hayan sido privadas de ellos contra su voluntad. Se debe prestar especial atención al despojo y el desplazamiento relacionados con la colonización y los desalojos forzados, incluido el pago de la deuda histórica que los Estados tienen con los Pueblos Indígenas. La restitución debe integrarse en políticas de reparación y compensación integrales, justas y basadas en los derechos humanos.

8. Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques, pár. 3.1.

Regulación: los Estados deben aplicar una serie de políticas y medidas públicas para limitar la influencia de las fuerzas del mercado en la tierra, la pesca, los bosques y el agua, entre otras cosas mediante la regulación de interés público de los mercados y los precios de la tierra, límites máximos a la propiedad de la tierra, moratorias y/o leyes que restrinjan la propiedad de la tierra por parte de las empresas, una fiscalidad adecuada y progresiva de las grandes propiedades, marcos eficaces de rendición de cuentas de las empresas, procedimientos simplificados para acceder y/o garantizar los derechos de tenencia de los productoras y productores de alimentos a pequeña escala y los Pueblos Indígenas, la protección y facilitación de los derechos de uso de las tierras públicas, la pesca y los bosques, la reforma de los sistemas de acceso y asignación en la pesca y la planificación participativa e inclusiva del uso de la tierra, entre otras.

Estas y otras medidas deben formar parte de unas políticas públicas más amplias de desarrollo y transformación rural, que garanticen los servicios esenciales y las infraestructuras adecuadas, como la sanidad, la educación, el transporte y las comunicaciones, entre otros. Solo cuando los territorios rurales se conviertan en espacios de oportunidad y dignidad, las personas, especialmente las y los jóvenes, podrán proporcionar a sus familias, comunidades y a la sociedad en general alimentos saludables, nutritivos y culturalmente adecuados, al tiempo que desempeñan su papel fundamental como guardianes de los ecosistemas y de la biodiversidad natural, agrícola y animal. Los programas de apoyo, como las políticas de compras públicas, el acceso al crédito, los seguros, las infraestructuras y los mercados, deben diseñarse para los pequeños productores, los Pueblos Indígenas, las comunidades rurales y los trabajadores, y no para los intereses de las empresas. Esto requiere la creación y aplicación de mecanismos que garanticen la participación efectiva y autónoma de las productoras y los productores de alimentos a pequeña escala, los Pueblos Indígenas, las comunidades rurales y las y los trabajadores, representados a través de sus propias organizaciones.

V. NUESTRAS PROPUESTAS Y DEMANDAS A LA CIRADR+20

El mundo se encuentra en una encrucijada decisiva. La convergencia del hambre y la desnutrición persistentes, la creciente desigualdad, el colapso climático y la degradación ecológica, la proliferación de conflictos, guerras y ocupaciones, y la discriminación estructural exige algo más que compromisos retóricos: requiere una transformación estructural de la forma en que se gestionan la tierra, el agua y los recursos naturales. La CIRADR+20 debe ser un punto de inflexión: un espacio para la evaluación y la responsabilidad, no para la conmemoración; para políticas públicas basadas en las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos, no en promesas voluntarias.

Nosotros, el Grupo de Trabajo del CIP sobre Tierra, Bosques, Agua y Territorios, presentamos las siguientes demandas y propuestas a los Estados, las instituciones de la ONU y la comunidad internacional en general. Estas se basan en las luchas y aspiraciones de las y los productores de alimentos a pequeña escala, los Pueblos Indígenas, las comunidades rurales y las y los trabajadores, y todos aquellos que defienden los territorios y la vida.

1. Reconocer las causas fundamentales y los factores estructurales de la crisis

Los gobiernos deben empezar por reconocer la magnitud y la naturaleza estructural de las crisis. El acaparamiento de los bienes comunes naturales, la concentración de la tierra y la desigualdad, y la destrucción de los ecosistemas no son incidentes aislados, sino expresiones de un orden mundial injusto arraigado en el extractivismo, la explotación, la concentración capitalista, el patriarcado y la dominación colonial. La CIRADR+20 debe nombrar abiertamente estas realidades y comprometerse a abordar los factores estructurales que las perpetúan. Se trata de una contribución clave para la realización del derecho a la alimentación y la nutrición a través de la soberanía alimentaria, la lucha contra las crisis ecológicas, la garantía de la sostenibilidad social y económica y la promoción de la paz y el bienestar.

Para ello es necesario realizar una evaluación honesta y participativa de las dos últimas décadas, con el fin de reconocer los esfuerzos y los logros, pero también de identificar por qué la aplicación de los instrumentos políticos existentes ha sido insuficiente. Las perspectivas de las y los productores de alimentos a pequeña escala, los Pueblos Indígenas, los grupos étnicos y las comunidades rurales son esenciales para esta evaluación. Los Estados deben reconocer los fracasos del pasado y los obstáculos estructurales que impiden la realización de los derechos humanos a la tierra, el agua, los recursos naturales y los territorios, como un proceso de aprendizaje y la base para nuevos enfoques.

2. Comprometerse con la transformación estructural, no con soluciones tecnocráticas

Rechazamos los enfoques superficiales o basados en el mercado que tratan la tierra, la pesca, los bosques y el agua como mercancías y la gobernanza de la tenencia como una cuestión de gestión técnica. Por lo tanto, la CIRADR+20 debe comprometerse con un cambio estructural real: políticas públicas que trasladen el poder de las empresas a las personas, de la especulación al manejo sostenible, de las ganancias a la vida.

Los gobiernos deben comprometerse con políticas de reforma agraria y desarrollo rural que garanticen el control colectivo de los territorios por parte de quienes viven y trabajan con la tierra, la pesca, los bosques y el agua, al tiempo que se nutre la biodiversidad natural, agrícola y animal y los ecosistemas. Estas políticas deben abordar no solo el acceso a la tierra, la pesca, los bosques y el agua, sino también la redistribución más amplia de la riqueza, los recursos y el poder de decisión. Los instrumentos de derechos humanos y otros compromisos internacionales (como el CDB, la CMNUCC, la CNULD, el TIRFAA, etc.) que se han desarrollado a lo largo de los últimos años y décadas (véase el capítulo III.2) proporcionan orientaciones concretas al respecto.

En la CIRADR+20, los Estados deben comprometerse a elaborar planes integrales de reforma agraria y desarrollo rural mediante procesos participativos, que deben ir acompañados de plazos, indicadores y mecanismos de rendición de cuentas que sirvan de base para la evaluación periódica de los progresos realizados.

3. Aplicar políticas públicas de reforma agraria y desarrollo rural a nivel nacional.

Para hacer realidad sus compromisos, los Estados tanto del Sur Global como del Norte Global deben desarrollar, adoptar y aplicar políticas públicas integrales de reforma agraria y desarrollo rural mediante procesos verdaderamente participativos, inclusivos y democráticos. Estos procesos deben garantizar la participación autónoma y efectiva de las y los productores de alimentos a pequeña escala, los Pueblos Indígenas, las mujeres, los trabajadores y las comunidades rurales, tratándolos como titulares de derechos y socios clave con capacidad de acción, y no como receptores pasivos a los que simplemente se consulta. Sus organizaciones deben tener una influencia decisiva en el diseño, la implementación y el seguimiento de todas las políticas y programas relacionados. El consentimiento libre, previo e informado de los Pueblos Indígenas y el derecho a la participación de todas las personas y comunidades deben respetarse en todo momento.

Basándonos en esta concepción, hacemos un llamado a los Estados para que lleven a cabo procesos participativos para evaluar la situación de la tenencia y su gobernanza, con el fin de identificar acciones prioritarias y desarrollar planes nacionales de reforma agraria y desarrollo rural.

Las políticas de reforma agraria y desarrollo rural deben ajustarse a los contextos socioculturales locales, respetando los principios fundamentales de los derechos humanos de no discriminación, equidad y justicia, dando prioridad a los grupos vulnerables y marginados y respondiendo a los derechos, necesidades y aspiraciones de las y los productores de alimentos a pequeña escala, los Pueblos Indígenas, las comunidades rurales y los trabajadores, prestando especial atención a las mujeres y los jóvenes. Sobre la base de estos principios y de las prioridades de reconocimiento, redistribución, restitución y reparación, y regulación, los Estados deben prever una amplia gama de medidas de política pública, tales como:

*** Reconocer y proteger legalmente los derechos de tenencia colectivos** y consuetudinarios mediante la demarcación y la preservación de las tierras, las pesquerías, los bosques, las aguas y los territorios de

los Pueblos Indígenas y las comunidades rurales a través de procesos participativos que respeten la libre determinación y todos los derechos legítimos de tenencia y uso, incluidos los relacionados con los recursos de propiedad comunal o pública, pero de uso y gestión colectiva (bienes comunes).

* **Aplicar reformas agrarias redistributivas** con perspectiva de género que den prioridad a las mujeres, las y los jóvenes, campesinos sin tierra, trabajadores agrícolas, pesqueros y alimentarios, los Pueblos Indígenas y las comunidades étnicas, corrijan las desigualdades de género en los sistemas de tenencia y faciliten la renovación generacional y la sucesión agrícola. Dichas reformas deben permitir la expropiación o redistribución de las propiedades que no cumplan funciones sociales y ecológicas, contribuyan a violaciones de los derechos humanos o a la destrucción del medio ambiente, o estén controladas mediante estructuras financieras opacas.

* **Fortalecer los mecanismos de gobernanza participativos y comunitarios** mediante la introducción de procedimientos simplificados y derechos preferenciales que permitan a las y los productores de alimentos a pequeña escala, los Pueblos Indígenas y las comunidades rurales acceder, controlar y gestionar de manera sostenible la tierra, la pesca, los bosques y el agua, prestando especial atención a las mujeres, la juventud y las personas de género diverso, y promoviendo el diálogo con las autoridades tradicionales para abordar las normas y prácticas discriminatorias.

* **Regular y limitar el control empresarial y financiero sobre la tierra, la pesca, los bosques y el agua** mediante auditorías de las concesiones existentes, la introducción de moratorias cuando sea necesario y medidas eficaces para restringir o prohibir la propiedad o el control excesivos de la tierra, la pesca, los bosques y el agua por parte de empresas, instituciones financieras y actores afiliados.

* **Reconocer y garantizar los medios de vida de las y los pastores y los pueblos nómadas** mediante la protección legal de las tierras de pastoreo, las rutas de migración y trashumancia y los puntos de agua compartidos como recursos comunales, el fortalecimiento de la movilidad pastoral como estrategia de resiliencia climática y el desarrollo de políticas en colaboración genuina con las organizaciones de pastores para defender sus derechos, sus sistemas de conocimiento y su gestión de los ecosistemas de las tierras áridas.

* **Proteger la pesca a pequeña escala y los territorios acuáticos** reformando los sistemas de acceso y asignación –incluidos los regímenes de concesión de licencias y la asignación de cuotas–, introduciendo salvaguardias contra la privatización y la financiarización de los derechos de pesca, y apoyando la conservación manejada por las comunidades y el uso sostenible de las tierras costeras y los ecosistemas marinos y de agua dulce. Los proyectos extractivos y de infraestructura deben estar sujetos a normas claras que prohíban las actividades que perturben el paso de los peces o su hábitat de cría, al tiempo que se da prioridad a la restauración de ríos y arroyos, incluida la eliminación de presas, para apoyar la recuperación de los peces migratorios y las comunidades que dependen de ellos.

* **Defender los derechos laborales y las condiciones de trabajo dignas** en todos los sistemas alimentarios mediante la adopción y aplicación de medidas para poner fin a la explotación de las y los trabajadores agrícolas, pesqueros y alimentarios, incluidos las y los trabajadores migrantes, de conformidad con las normas de la OIT.

* **Salvaguardar los derechos de tenencia en contextos de conflicto, ocupación y guerra** protegiendo el acceso y el control de los recursos naturales durante los conflictos y las crisis, poniendo fin a los procesos de ocupación y colonización, garantizando la rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario, proporcionando restitución y reparaciones a las poblaciones afectadas y apoyando la rehabilitación y regeneración de la tierra y los ecosistemas lideradas por la comunidad.

* **Garantizar el interés público y el control comunitario sobre los ecosistemas críticos**, recuperando la gobernanza de interés público de los bosques, las sabanas, los manglares, las riberas de los ríos y las tierras costeras para la conservación y el uso sostenible de la comunidad.

* **Salvaguardar los derechos humanos y de tenencia de las y los productores de alimentos a pequeña escala, los**

Pueblos Indígenas, las comunidades rurales y las y los trabajadores en el contexto de los procesos de digitalización, regulando las tecnologías digitales, los registros de tierras y el desarrollo de infraestructuras para proteger la tenencia colectiva y consuetudinaria, prevenir nuevas formas de acaparamiento de los recursos y evitar impactos ambientales como la conversión de tierras, la extracción de agua, la degradación de los ecosistemas y las emisiones de gases de efecto invernadero.

4. Integrar la reforma agraria y el desarrollo rural en las políticas clave.

Las políticas públicas para la reforma agraria y el desarrollo rural deben integrar los sectores de la alimentación, la agricultura (incluida la ganadería), la pesca, la silvicultura, la minería, el clima, la energía y las finanzas para garantizar la coherencia y la justicia en materia de derechos humanos. La coherencia de las políticas significa garantizar que las políticas gubernamentales, en los diferentes departamentos y niveles, trabajen juntas de manera armoniosa para alcanzar objetivos comunes, especialmente el desarrollo sostenible (económico, social y medioambiental). Los Estados deben garantizar que la reforma agraria y el desarrollo rural sirvan al bien público –y no a intereses privados– y reconstruir instituciones públicas capaces de cumplir sus funciones redistributivas y reguladoras, al tiempo que incluyen a las y los titulares de derechos en las políticas públicas, desde su elaboración hasta su implementación.

Políticas climáticas, de biodiversidad y medioambientales: Las políticas de reforma agraria y desarrollo rural son indispensables para hacer frente a las crisis climática y de biodiversidad. Los territorios gobernados y gestionados por los Pueblos Indígenas, las y los productores de alimentos a pequeña escala, las comunidades rurales y las y los trabajadores son espacios probados de resiliencia, almacenamiento de carbono y protección de la biodiversidad natural, agrícola y animal. Por lo tanto, la CIRADR+20 debe exigir a los Estados y a las instituciones internacionales que integren la tierra, la tenencia y la justicia agraria en todas las estrategias climáticas, de biodiversidad y medioambientales. Esto significa, entre otras cosas:

* Reconocer el papel fundamental de los Pueblos Indígenas, las y los productores de alimentos a pequeña escala y las comunidades rurales como guardianes esenciales para alcanzar los objetivos climáticos y de biodiversidad, reconociendo la reforma agraria y las políticas de redistribución de la tenencia como respuestas clave a las crisis climática, de biodiversidad y medioambiental.

* Reconocer y apoyar la reforma agraria redistributiva y las políticas de desarrollo rural como pilares fundamentales de una transición justa hacia sistemas alimentarios justos, saludables y sostenibles, basados en la agroecología y las prácticas de gestión sostenible de las comunidades pesqueras de pequeña escala.

* Rechazar el «acaparamiento verde/azul» y regular estrictamente el uso de la tierra, la pesca y los bosques para la producción de cultivos energéticos, así como los planes de compensación y créditos de carbono, a fin de garantizar que no se despoje a las personas y las comunidades en nombre de la mitigación del cambio climático y la conservación.

* Reconocer y proteger las áreas conservadas por los Pueblos Indígenas y los pastores, y garantizar que el establecimiento de reservas de vida silvestre o proyectos de renaturalización respete y proteja plenamente sus derechos humanos y de tenencia.

* Sustituir los mecanismos basados en el mercado, incluidos los planes de compensación y créditos de carbono y biodiversidad, por enfoques de conservación y gestión basados en los derechos e liderados por las comunidades, basados en procesos participativos y que garanticen el respeto, la protección y la promoción de los derechos de los Pueblos Indígenas, las y los productores de alimentos a pequeña escala, las comunidades rurales y los trabajadores.

* Garantizar una reparación adecuada a las y los productores de alimentos a pequeña escala, los Pueblos Indígenas, las comunidades rurales y las y los trabajadores por las pérdidas y daños relacionados con

el cambio climático, la destrucción del medio ambiente y la degradación del suelo y el agua, incluida la reubicación de las personas y comunidades desplazadas.

Responsabilidad corporativa y justicia financiera: Debe ponerse fin al acaparamiento de recursos por parte de las empresas y a las violaciones de los derechos humanos y los crímenes ecológicos, así como a la captura de la gobernanza de la tenencia y las instituciones públicas. La CIRADR+20 debe apoyar el desarrollo de regulaciones vinculantes que limiten el poder corporativo y garanticen la responsabilidad de los actores económicos, a través de las fronteras y a lo largo de las cadenas de valor y las redes de inversión. La tierra, la pesca, los bosques y el agua deben ser retirados de la lógica de la especulación financiera, y la CIRADR+20 debe comprometerse a desfinancializar la tierra, la pesca, los bosques, el agua y la naturaleza, deteniendo la conversión de los ecosistemas vivos en activos económicos. Esto incluye:

- * Establecer y hacer cumplir salvaguardias y límites estrictos para los mercados y las transacciones de tierras y recursos, en particular las transacciones de tierras a gran escala por parte de empresas y fondos de inversión.
- * Desmantelar las estructuras de inversión opacas y responsabilizar legalmente a las empresas transnacionales por las violaciones cometidas a lo largo de sus cadenas de suministro y redes de inversión globales.
- * Incorporar políticas de tenencia redistributivas en marcos más amplios de justicia fiscal que creen espacio fiscal para políticas redistributivas, incluyendo la tributación progresiva de la propiedad de la tierra y los beneficios del uso de la tierra, la tributación de las actividades económicas que implican altas emisiones de gases de efecto invernadero, la reducción de la biodiversidad y la destrucción de los ecosistemas, y políticas de cancelación de la deuda que permitan a los Estados deudores redirigir los recursos financieros hacia la transformación social, ecológica, agraria y del sistema alimentario, incluso mediante el apoyo a la producción alimentaria a pequeña escala y la agroecología.

Políticas de desarrollo rural: La reforma agraria y las políticas de tenencia redistributiva deben integrarse en políticas de desarrollo rural integrales y basadas en los derechos humanos que garanticen medios de vida dignos y sociedades rurales dinámicas. Los territorios rurales deben ser espacios en los que las y los jóvenes puedan construir un futuro digno, igualitario y creativo. Esto requiere:

- * Inversión pública en infraestructura rural, como escuelas (incluidas escuelas primarias, secundarias, preparatorias y universidades), salud, agua y saneamiento, transporte, y comunicaciones, para garantizar los servicios esenciales a la población y las comunidades rurales, con especial atención a los más vulnerables y marginados.
- * Programas de apoyo públicos y participativos para la producción y transformación agroecológica, el riego, los mercados territoriales basados en la economía social solidaria y el fortalecimiento de la infraestructura de procesamiento y distribución controlada por las comunidades, junto con mecanismos de fijación de precios justos, incluidos los programas de contratación pública que dan prioridad a las y los productores de alimentos a pequeña escala.
- * Programas para promover medios de vida dignos y oportunidades de empleo, al tiempo que se protegen los derechos de las y los trabajadores agrícolas y alimentarios y se elimina la explotación, la discriminación y el trabajo forzoso, incluso para las personas migrantes y refugiados.

Protección de los defensores de los derechos humanos: La CIRADR+20 también debe reconocer y proteger a quienes defienden la tierra, los territorios y la naturaleza. En todo el mundo, miles de líderes comunitarios, Pueblos Indígenas, mujeres y jóvenes activistas se enfrentan a amenazas, encarcelamientos y asesinatos por oponerse al acaparamiento de los recursos naturales y a la violencia corporativa. Sin seguridad para las y los defensores, no puede haber justicia.

Esto significa:

- * Reconocer su papel como guardianes de la Tierra y del futuro de la humanidad.
- * Garantizar la plena protección y justicia para las y los defensores y sus familias, poniendo fin a la impunidad de los delitos cometidos contra ellos.

5. Establecer mecanismos sólidos de monitoreo y responsabilidad.

Los compromisos contraídos en la CIRADR+20 deben ser objeto de un seguimiento vinculante. Sin mecanismos de rendición de cuentas, los compromisos siguen siendo simbólicos. Como se ha señalado anteriormente, existen suficientes instrumentos políticos basados en los derechos humanos para orientar a los Estados y a las instituciones de las Naciones Unidas a respetar, proteger y promover los derechos de tenencia de las y los productores de alimentos a pequeña escala, los Pueblos Indígenas, las comunidades rurales y las y los trabajadores. Sin embargo, su aplicación ha supuesto un gran desafío. Por lo tanto, la CIRADR+20 debe acordar mecanismos concretos para el seguimiento, la evaluación y la rendición de cuentas de la aplicación a nivel nacional, regional y mundial.

Proponemos:

- * Que los Estados se comprometan a garantizar que los resultados de la CIRADR+20 se comuniquen al CSA, así como a los comités técnicos pertinentes de la FAO (COAG, COFI y COFO) y al Consejo de la FAO, para que se siga deliberando sobre cómo integrarlos en los procedimientos y actividades del CSA y la FAO. Además, los resultados de la CIRADR+20 deben comunicarse a todas las instituciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluidos el Sistema de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, las Convenciones de Río (CDB, CMNUCC y CNULD), la UNCTAD, el FIDA, el PNUD, etc.
- * Que los Estados y los organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma refuercen el papel del CSA en el monitoreo de la aplicación de las Directrices de tenencia y los resultados y compromisos de la CIRADR+20, entre otras cosas mediante la organización de eventos periódicos de monitoreo.
- * Reformar el Observatorio Global de la Tierra (GLO, por sus siglas en inglés) de la FAO para transformarlo en una plataforma participativa de recopilación y análisis de datos, creación y intercambio de conocimientos y seguimiento, con el fin de informar los programas e intervenciones de la FAO, el FIDA y otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas. El GLO reformado debería contar con un mecanismo para garantizar la participación autónoma y efectiva de las organizaciones de productoras y productores de alimentos a pequeña escala, Pueblos Indígenas, trabajadores y las comunidades rurales como titulares de derechos, y debería informar periódicamente al CSA y a los órganos pertinentes de la FAO (por ejemplo, el COAG, el COFI, el COFO y el Consejo de la FAO).
- * Que los Estados establezcan mecanismos nacionales y regionales (observatorios) para supervisar los avances en las políticas y planes de reforma agraria y desarrollo rural, garantizando la transparencia y la participación efectiva de las organizaciones de productoras y productores de alimentos a pequeña escala y Pueblos Indígenas como titulares de derechos, incluso en el contexto de los datos relacionados con la tierra, la pesca, los bosques, el agua y los alimentos. Dichos observatorios deben recopilar información sobre las transferencias de propiedad de la tierra (de acuerdo con criterios económicos, sociales y ambientales claramente establecidos, e incluyendo las ventas de bienes inmuebles y las transferencias de acciones de empresas), identificar a los propietarios beneficiarios, supervisar los precios y las tendencias de la tierra, vincular la propiedad y la tenencia con el uso de los recursos, la biodiversidad y la degradación, entre otros.
- * Que los Estados establezcan un mecanismo internacional de cooperación y financiamiento para apoyar a los Estados que deseen implementar políticas y programas de reforma agraria y desarrollo rural.

Dicho mecanismo, que debería formar parte del programa ordinario de la FAO y podría establecerse como un componente de la Alianza Mundial contra la Pobreza y el Hambre, debe garantizar la participación efectiva de las organizaciones de productoras y productores de alimentos a pequeña escala, los Pueblos Indígenas, las comunidades rurales y los trabajadores, así como mecanismos para asegurar que las reformas se desarrollen y apliquen de conformidad con las normas más estrictas en materia de derechos humanos (en particular la DNUDPI, la DNUDC y la Recomendación General N.º 34 de la CEDAW), las Directrices de tenencia y la visión y los principios de la CIRADR+20.

* Que los Estados inicien procesos participativos para establecer marcos de gobernanza que regulen el desarrollo y el uso de tecnologías digitales y basadas en datos, incluida la denominada inteligencia artificial (IA), en la agricultura y los sistemas alimentarios, en particular en el contexto de la gobernanza y la gestión de la tierra, la pesca, los bosques y el agua. Estos procesos deberían tener lugar, entre otros, en el seno del CSA, los comités de la FAO y otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas, incluso a través del Foro de Alto Nivel del CSA sobre «Aprovechamiento de la inteligencia artificial, la digitalización y la gobernanza de los datos para la seguridad alimentaria y la nutrición», que se celebrará en 2026, y teniendo en cuenta las *Recomendaciones de política del CSA sobre el fortalecimiento de la recopilación y el uso de datos sobre seguridad alimentaria y nutrición y las herramientas de análisis conexas para mejorar la toma de decisiones en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional* (2023), con miras a garantizar un uso equitativo, inclusivo, participativo, transparente y responsable de la tecnología y la gobernanza de datos en la agricultura y los sistemas alimentarios.

* Que los Estados y la FAO organicen una ICARRD de seguimiento dentro de unos años para evaluar los avances en la aplicación de los resultados y compromisos de la CIRADR+20 y hacer balance de la situación en materia de reforma agraria y desarrollo rural.



VI. CONCLUSIÓN

Nosotros, el Grupo de Trabajo del CIP sobre Tierra, Bosques, Agua y Territorios, alzamos nuestra voz colectiva en esta encrucijada histórica. Las luchas por la tierra, la pesca, los bosques, el agua y el territorio no son reliquias del pasado, sino batallas decisivas de nuestro tiempo. En todas las regiones del mundo, las comunidades se resisten al despojo y construyen alternativas basadas en la dignidad, la solidaridad y el cuidado de la Madre Tierra. Su valentía ilumina el camino a seguir.

La CIRADR+20 es una oportunidad para construir una amplia alianza en favor de la justicia redistributiva y ecológica, vinculando la reforma agraria con las luchas feministas, descolonizadoras y climáticas. La vida de miles de millones de personas y de la propia humanidad depende de nuestra capacidad colectiva para recuperar los territorios como espacios de vida, no de lucro.



Control popular sobre la tierra, el agua y los territorios: reforma agraria para la alimentación, la vida y la dignidad.

Documento de posición para la Segunda Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CIRADR+20)

Grupo de Trabajo sobre Tierra, Bosques, Agua y Territorios del Comité Internacional de Planificación para la Soberanía Alimentaria (CIP)

Ilustraciones: Carlos Julio Sánchez – MNCI Somos Tierra/La Vía Campesina.

Febrero de **2026**

